



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°484-2022-GM-MDP

Pacasmayo, 05 de octubre del 2022

005354

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente N°6953 y expediente N°6953, de fecha 21 de setiembre del 2022, presentado por el Departamento Académico de Cirugía de la Facultad de Medicina y la Universidad Nacional de Trujillo, solicitando apoyo logístico, Acuerdo de Concejo N°178-2022-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipal N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2019-MDP/A, de fecha 04 noviembre del 2019, se procede a la designación en el cargo de Gerente Municipal al Señor ALEX ALBERTO CORONEL INGA; además, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MDP/A, de fecha 15 enero del 2019, se aprobó la delegación de atribuciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, además mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2020-MDP/A, de fecha 12 agosto del 2020, se amplía la delegación de funciones; siendo una de ellas la de atribuciones para emitir Actos Resolutivos, Contratos, Convenios y otras necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante el documento del Visto, el recurrente solicita al señor alcalde, apoyo logístico para llevar a cabo la actividad de proyección a la comunidad consistente a la Segunda Campaña de atención quirúrgica a la población del Distrito de Pacasmayo.

Que, mediante Informe N°909-2022-SGSPGA-MDP, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, solicita el requerimiento de Desayuno, Almuerzo y Cena, así como Hospedaje para 20 personas que realizaran la campaña médica gratuita los días 14 al 16 de octubre del 2022. Por lo que, mediante Informe N°829-2022-MDP/LOG, la Unidad de Logística realiza el estudio de mercado para atender el requerimiento del párrafo precedente, llegando a cotizar el monto ascendente a S/3,000.00 soles.

Que, mediante expediente N°6953-2022, el recurrente solicita al señor alcalde, apoyo logístico para la realización de operaciones quirúrgicas a la población de Pacasmayo, para la provisión de insumos quirúrgicos y se puedan realizar aproximadamente 20 intervenciones mayores y 10 intervenciones menores.

Que, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a través del Informe N°141-2022-MDP/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da cuenta que existe la disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) para atender los gastos logísticos de Desayuno, Almuerzo y Cena, así como Hospedaje para 20 personas que realizaran la campaña médica gratuita los días 14 al 16 de octubre del 2022, y mediante Informe N°142-2022-MDP/OPP, otorga la disponibilidad presupuestal de S/3,923.00 soles para atender la adquisición de insumos requeridos para las intervenciones quirúrgicas.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que con el Informe N° 573-2022-OAJ-MDP, de fecha 27 de setiembre del 2022, manifiesta que corresponde atender lo solicitado, misma que mediante proveído corre traslado de todo lo actuado a Sesión de Concejo para ser tratado y aprobado.

005353

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°178-2022-MDP, de fecha 29 de setiembre del 2022, establece en su artículo Primero, se aprueba el apoyo con la suma de S/3,000.00 soles destinados a solventar los gastos logísticos consistente en desayuno, almuerzo, cenas y hospedaje para 20 personas, los días 14 al 16 de octubre del 2022 y en su artículo segundo aprueba el apoyo social de S/3,923.00 soles destinados a solventar gastos consistentes a la provisión de insumos quirúrgicos.

Que, al respecto, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como competencia y función específica compartidas de las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte, recreación, el promover el desarrollo humano sostenible a nivel local, siendo una de las manifestaciones de este desarrollo, la cultura e identidad de los pueblos a través de su literatura.

Estando a lo normado por el Inc. 20 del Art. 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- y a lo regulado por la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y por la Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MDP/A, de fecha 15 enero del 2019, que aprobó la delegación de atribuciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el apoyo social, establecido en el Acuerdo de Concejo N°178-2022-MDP, de fecha 29 de setiembre del 2022, por el monto de **S/. 3,000.00**, a favor del departamento Académico de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, destinados a solventar los gastos logísticos consistente en desayuno, almuerzo, cenas y hospedaje para 20 personas, los días 14 al 16 de octubre del 2022.

**ARTICULO 2°: APROBAR**, el apoyo social, establecido en el Acuerdo de Concejo N°178-2022-MDP, de fecha 29 de setiembre del 2022, por el monto de **S/. 3,923.00**, a favor del departamento Académico de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Trujillo, destinados a solventar los gastos consistentes en a provisión de insumos quirúrgicos para la realización de aproximadamente 20 intervenciones quirúrgicas mayores y 10 intervenciones quirúrgicas menores, los mismos que se detallan en el acuerdo adjunto.

**ARTICULO 3°: ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación Presupuestal, y la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con las Unidades de Logística para que ejecuten las acciones que le corresponda a fin de dar cumplimiento a los dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga  
GERENTE MUNICIPAL